



---

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 30 ENE 2017

**VISTO:** la invitación cursada al Sr. Santiago Soto, Director del Instituto Nacional de la Juventud, para participar en el "VI Foro de Juventud del Consejo Económico y Social de la Organización de las Naciones Unidas" y al "55° Período de Sesiones de la Comisión de Desarrollo Social de las Naciones Unidas", que se llevarán a cabo entre los días 30 de enero y 4 de febrero del año 2017, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América;-----

**RESULTANDO:** que se entiende pertinente la concurrencia del Sr. Santiago Soto, Director del Instituto Nacional de la Juventud;-----

**CONSIDERANDO:** I) que la organización anfitriona no se hará cargo del costo de pasajes aéreos, alimentación y viáticos, quedando a cargo del Ministerio de Desarrollo Social el total de dichos costes;

II) que la participación en ambos eventos se realiza en coordinación con el Organismo Internacional de Juventud, con el objetivo de establecer un punto de encuentro con las organizaciones de la sociedad civil;-----

III) que en la oportunidad se profundizará los acuerdos realizados en la "XXV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno", donde se aprobó el Pacto Iberoamericano de Juventud;-----

IV) que está prevista en la Comisión de Desarrollo de las Naciones Unidas la realización de una mesa temática en políticas de juventud, en particular en las temáticas de desempleo, educación, desarrollo de competencias y participación;-----

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley No. 15.809 de 8 de abril 1986 y en el artículo 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y en los Decretos No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, No. 148/992 de 3 de abril de 1992, No. 56/002 de 19 de febrero de 2002, No. 7/009 de 2 de enero de 2009, No. 108/015 de 7 de abril de 2015;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**


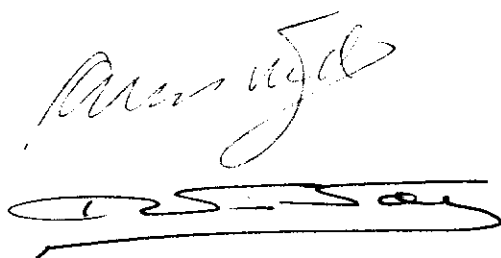
**RESUELVE**

1°.- Designase en Misión Oficial al Sr. Santiago Soto, quien participará entre los días 29 de enero y 5 de febrero del 2017 en el "VI Foro de Juventud del Consejo Económico y Social de la Organización de las Naciones Unidas" y en el "55° Período de Sesiones de la Comisión de Desarrollo Social de las Naciones Unidas", que se llevarán a cabo en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.-

2°.- El precio de los pasajes correspondientes al Sr. Santiago Soto, por el trayecto Montevideo-Nueva York-Montevideo, por un importe de hasta U\$S 1300 (dólares americanos mil trescientos), se abonará en moneda nacional con cargo al Objeto del Gasto 232 "pasaje al exterior contratado en el país", del proyecto 000, Programa 401, Unidad Ejecutora 001, del Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social".-

3°.- Otórgasele un viático de U\$S 2021 (dólares americanos dos mil veintiuno), correspondiente a cinco días al 100% y un día al 25% de acuerdo a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente a partir del 1° de julio de 2016, según el Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, (en la redacción dada por el Decreto No. 56/002 del 19 de febrero de 2002) que se ajustará a las variaciones que operen en la escala citada y será atendido con cargo al objeto del gasto 235 "viáticos fuera del país" del Proyecto 000, Programa 401, Unidad Ejecutora 001, del inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social" del que se deberá rendir cuenta documentada.-

4°.- Comuníquese, notifíquese.-



**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020